

2017-443

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P, se procede a reconocer personería para actuar al abogado JAZMIN DIAZ GRANADOS como apoderado judicial de la demandada ALBA ROCIO PRADA VELANDIA, en los términos del poder conferido.

Respecto de la petición de copias del expediente, se le hace saber que a través del correo electrónico suministrado abog.jazmindiaz@hotmail.com se le remitirá el link del proceso, para que pueda ingresar a consultarlo.

NOTIFIQUESE.

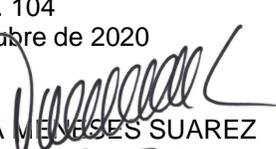
La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 104
Hoy, 6 de octubre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria